



VI LEGISLATURA NÚM. 94

27 de mayo de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### DIPUTADO DEL COMÚN

Resolución, de 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de la institución del Diputado del Común.

Página 1

---

### DIPUTADO DEL COMÚN

*Resolución, de 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de la institución del Diputado del Común.*

*(Registro de entrada núm. 379, de 24/5/04.)*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la resolución del Diputado del Común, de fecha 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004 del Diputado del Común.

En la Sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**RESOLUCIÓN, de 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de la institución del Diputado del Común.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (BOC nº 206, de 22 de octubre de 2003).

Tomando en consideración los artículos 1.1 c) y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el 5 de marzo de 1997 (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 47, IV Legislatura, de 17 de marzo de 1997).

Vista la relación de puestos de trabajo de la institución del Diputado del Común, aprobada por resolución del Diputado del Común, de fecha 30 de marzo de 2004, en trámite de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, sin perjuicio de su posterior publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Considerando que el presupuesto del Diputado del Común para 2004, aprobado como programa 111B del Presupuesto del Parlamento de Canarias para 2004, por *Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004* (BOC nº 254, de 31 de diciembre de 2003), dota presupuestariamente los puestos que se recogen en el anexo a esta resolución.

Considerando conveniente la cobertura de dichos puestos

## RESUELVO:

**Primera.-** Aprobación de la oferta de empleo público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004 de la institución del Diputado del Común, en los términos que se establecen en la presente resolución.

**Segunda.-** Cuantificación de la oferta de empleo público.

En la oferta de empleo público se incluyen vacantes dotadas en el programa presupuestario del Diputado del Común, incluido como programa del presupuesto del Parlamento de Canarias para 2004, asignadas a categorías profesionales del personal laboral en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Diputado del Común, con el detalle que se refleja en el anexo a esta resolución.

**Tercera.-** Personas con minusvalía.

En las pruebas selectivas para ingreso en las plazas ofertadas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiéndose estar a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el capítulo IV, título VI de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

**Cuarta.-** Acceso a los no nacionales.

En todas las pruebas selectivas que se convoquen en virtud de la presente oferta de empleo público se aplicará, respecto al acceso de los no nacionales, el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

**Quinta.-** Requisitos formales para las convocatorias.

Las bases de las convocatorias deberán reunir los requisitos mínimos exigidos en el artículo 55 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (BOC nº 206, de 22 de octubre de 2003).

**Sexta.-** Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Santa Cruz de La Palma, a 31 de marzo de 2004.-  
EL DIPUTADO DEL COMÚN, Manuel Alcaide Alonso.

## ANEXO

## PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

GRUPO IV: ..... Graduado Escolar o equivalente.

CATEGORÍA: ..... Ordenanza-Conductor, 2 plazas.

GRUPO III: ..... BUP, Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente.

CATEGORÍA: ..... Administrativo, 4 plazas.

**Total oferta: ..... 6 plazas.**